



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1159-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta a la solicitud de información â Resolución del Concejo Metropolitano de Quito Nro. C074.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en referencia al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4262-O de 03 de octubre de 2021, mediante el cual informa lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito Nro. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021”; realizadas durante la sesión No. 176 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada en el Coliseo de Guayllabamba, el 28 de septiembre de 2021, con identificación de sus autores.”

En el oficio en mención se adjunta como anexo el oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0332-O de 29 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, en el cual realiza la siguiente observación:

“2) En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, encuentro lo siguiente:

En la Tabla No. 3 del Informe Técnico de la Dirección Financiera que se refiere a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos por grupo, se evidencia que, en el Grupo 14 Venta de bienes y servicios el valor RECAUDADO al 28 de agosto de 2021 consta USD 1'479.776,00 y en el codificado con Reforma presupuestaria 2021 consta 1'400.145,00.

Lo mismo sucede, en el Grupo 24 Venta de Activos no Financieros el valor RECAUDADO al 28 de agosto de 2021 consta USD 64.188,53 y en el codificado con Reforma presupuestaria 2021 consta 8.148,77 Es decir, existen inconsistencias que deben ser aclaradas respecto a por qué no se mantiene el valor recaudado al 28 de agosto de 2021 en el codificado con Reforma presupuestaria 2021.”

Respuesta:

En atención a la observación realizada esta Dirección informa, lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1159-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2021-0702-O de 07 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación, la información respecto a la proyección de los ingresos para la Reforma Presupuestaria 2021.

INGRESOS	CODIFICADO	REFORMA 2021	CODIFICADO + REFORMA 2021
RECURSOS MUNICIPALES	281.028.315,27	102.664.815,80	383.693.131,07
ASIGNACIÓN GOBIERNO	290.678.500,01	-	290.678.500,01
TOTAL GENERAL	571.706.815,28	102.664.815,80	674.371.631,08

Al respecto me permito comunicar que esta Dirección realizó la proyección de los ingresos para Reforma con fecha de corte a junio de 2021, y para la presentación del informe se consideró los ingresos con corte agosto 2021, por lo expuesto se debe indicar que los ingresos presentan variaciones con respecto a la recaudación diaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-4262-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2021-0702-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4262-O (1).pdf
- gaddmq-dc-smgi-2021-0332-o (2).pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1159-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-06	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2021-10-06	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-06	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-06	

